



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.1/CG 24-11-17, por el que se aprueba el Reglamento de la Radio de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 8.1/CG 24-11-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de la Radio de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RADIUS)

Una Universidad de calidad se crea generando servicios y recursos que conviertan el ámbito universitario en algo más que un dispensario de clases tradicionales y al estilo clásico de la metodología tradicional. Una Universidad de calidad debe tener presente que la apertura de mente que se ha de tener en la docencia y en el aprendizaje del siglo XXI exige ciudadanos y ciudadanas bien informados y usuarios conscientes y críticos de los medios de información y comunicación.

La gestación y creación de una radio universitaria puede ser un cauce privilegiado de expresión de las inquietudes y proyectos de una comunidad universitaria, un foro de debate de cuestiones que afectan a distintos colectivos, un punto de referencia de la propia Universidad y un elemento capaz de dinamizar su propia vida académica y social.

Poner en marcha una radio universitaria no supone, en modo alguno, reproducir los modelos comunicativos de los grandes medios de comunicación, sino disponer de una vía alternativa para reflejar la riqueza intrínseca de la vida universitaria en todos sus aspectos y proyectar las inquietudes que surjan de su seno.

La Radio de la Universidad de Sevilla, es una iniciativa universitaria que surge para alcanzar estos objetivos. Su vocación es estrictamente cultural y huye de todo afán mercantil, quedando descartada por tanto la emisión de publicidad como cualquier otra vía de captación de recursos económicos que pueda suponer competencia alguna con las emisoras comerciales.

De otro lado, y en cuanto medio público de comunicación funciona conforme a las directrices emanadas por el consejo de gobierno de la Universidad, siendo supervisado por diferentes sectores de la comunidad universitaria, representada por un consejo asesor.

CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Se constituye con la denominación de RadiUS:

RadiUS es una emisora de radio, sin ánimo de lucro y con un fin exclusivamente educativo, recreativo y cultural, concebida como un cauce de comunicación al servicio de toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) y de la sociedad en general como servicio público de comunicación.

RadiUS no emitirá publicidad comercial aunque serán fomentados patrocinios, de entidades públicas o privadas, suscritos mediante convenios de colaboración, que permitan el co-sostenimiento financiero de la emisora.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS FINES Y PRINCIPIOS

Artículo 2. Es fin de RadiUS la promoción de un cauce de comunicación entre toda la comunidad universitaria para fomentar la cultura y la educación en la sociedad en general, desde la perspectiva científica y cultural innata a la Universidad; será una radio cultural, recreativa y educativa que no entre en competencia con las emisoras comerciales por tener un espacio propio, dedicado a la cultura universitaria y al entorno que la rodea.

Para el cumplimiento de este fin básico, los objetivos de RadiUS son:

- Culturales, que fomenten los valores de la cultura de la ciudad, de la Provincia y de la Comunidad y el Estado, así como los valores universales y de protección de los derechos humanos recogidos en los tratados internacionales, además de fomentar el respeto a la diversidad étnica, de género, cultural y lingüística bajo el principio de igualdad.
- Recreativos y lúdicos, ya que RadiUS se concibe como un espacio de actividad universitaria, interuniversitaria y extensión universitaria, con proyección en la sociedad en general.
- Formativos, para incentivar y concienciar a la comunidad universitaria de la necesidad de nuevos conocimientos que superen el modelo tradicional de la enseñanza en las aulas para atender a una sociedad de la información a través de las ondas, así como formar una audiencia crítica y activa, creando un espacio común para toda la comunidad universitaria.

Artículo 3. La actividad de RadiUS se inspirará en los siguientes principios:

- La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustenten estas últimas y su libre expresión, con los límites establecidos en la Constitución Española.
- El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- El respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución Española.
- La protección de la juventud y de la infancia.
- El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución Española.

Artículo 4. Para llevar a cabo sus fines se elaborará una parrilla de programación en la que, siempre que se pueda, se incluyan programas:

- De actualidad de la vida universitaria.
- De acción de intervención social, contando con la participación de colectivos de dentro y fuera de la comunidad universitaria.
- De debates, dando cobertura a una crítica equilibrada, donde todos los sectores de la comunidad universitaria y la sociedad en general tengan cabida.
- De tiempo libre, ocio y deportes.
- Académicos y formativos, utilizando este medio para la formación en sus más variadas vertientes.
- De divulgación de la ciencia y el arte
- De experimentación sonora
- De información sobre los más variados temas.
- De conexión con la comunidad educativa de la provincia



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS INSTALACIONES Y DEL ÁMBITO DE EMISIÓN

Artículo 5. RadiUS tendrá su sede en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla sita en la Isla de la Cartuja y dependerá orgánicamente de la Dirección de Comunicación, ubicada en el edificio del Rectorado.

CAPÍTULO TERCERO: DEL ÁMBITO DE EMISIÓN

Artículo 6. RadiUS emitirá en digital y mediante streaming y podcast sin restricción territorial alguna.

CAPÍTULO CUARTO: DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

Artículo 7. Los órganos directivos y de administración de RadiUS son:

- La Dirección
- El Consejo Asesor
- El Consejo Directivo
- Los Directores de Programas

Artículo 8. La Dirección.

La Dirección de la Radio tendrá consideración de cargo académico y será nombrada por el Rector de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la radio será la responsable del funcionamiento general de la misma, de su organización y gestión así como de la convocatoria anual de programas y del informe anual de actividades. También será responsable de la gestión de proyectos y del personal adscrito a la emisora.

Artículo 9. El Consejo Asesor es el órgano superior de RadiUS y estará formado por:

- El Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue
- El Director de Comunicación
- El Director de la Radio RadiUS
- El Decano de la Facultad de Comunicación
- Un Director de Departamento designado por el Consejo de Gobierno
- Dos profesores especialistas en medios y tecnologías designados por la Junta de la Facultad de comunicación.
- Un alumno, designado por el CADUS
- Dos representantes del Personal de Administración y Servicios, uno designado por el Comité de Empresa y otro por la Junta de Personal de la Universidad de Sevilla.
- Una persona designada por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Corresponde al Consejo Asesor las siguientes funciones:

- Aprobar la parrilla de programación para cada curso académico a propuesta y por iniciativa del Consejo de Dirección.
- Supervisar el cumplimiento de estas Normas de Funcionamiento por parte de la Dirección de la emisora, del Consejo Directivo y de los directores de programas.
- Velar por la calidad de los contenidos.
- Analizar globalmente la política de comunicación de la emisora y su impacto en la comunidad universitaria en particular y en la sociedad en general.
- Aprobar los informes anuales de la Dirección de la radio RadiUS.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Hacer todas aquellas propuestas de mejora que estimen oportunas.

Este Consejo se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces en el curso académico, y con carácter extraordinario cuantas veces se acuerde o lo solicite un tercio del Consejo Asesor, el Claustro Universitario, el Consejo de gobierno o el Consejo Directivo de la emisora.

Artículo 10. El Consejo Directivo estará presidido por el Director/a de RadiUS y constituido por por:

- Director de Comunicación
- Director de la Radio
- Personal Técnico: responsable de los equipamientos técnicos y las instalaciones, así como de la plantilla de técnicos de realización y emisión de los programas (adscritos por la Universidad de Sevilla a la Dirección de Comunicación).
- Decano de la Facultad de Comunicación
- Dos directores de programas (a designar por la Dirección de la emisora)

Corresponde al Consejo Directivo:

- El funcionamiento ordinario de la emisora.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo Asesor.
- Elaborar la parrilla de programación.
- Velar por la calidad de los contenidos.
- Supervisar el cumplimiento de estas Normas de Funcionamiento por parte de los directores de programas.

Artículo 11. Los Directores/as de programas serán los encargados de la emisión de los distintos espacios de la programación radiofónica, pudiendo ser profesores, alumnos y personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla que previamente hayan adquirido el compromiso de aceptación de los principios de esta emisora.

La propuesta de programas se hará por escrito y en los períodos que determinen el Consejo Directivo, en convocatoria abierta y pública, quien analizará las distintas ofertas e irá seleccionando los programas concretos que se emitirán con criterios de calidad y equilibrio de la programación, de acuerdo con la parrilla aprobada por el Consejo Asesor.

CAPÍTULO QUINTO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 12. Los Directores/as de programas, así como todas las personas invitadas y participantes de RadiUS, tienen el derecho de exponer de forma libre y responsable sus opiniones e ideas conforme a los principios constitucionales y a la libertad de expresión, propias de un Estado de Derecho y del marco universitario, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos y especialmente el honor y la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad.

Los Directores de los programas, así como las personas invitadas y participantes, están obligados a cumplir con las Bases de convivencia y Funcionamiento de RadiUS y con el Decálogo de compromisos, que deberán suscribir tanto los Directores de programas como aquellas personas que participen en los mismos.

Artículo 13. Son deberes de los directores/as de programas e invitados de RadiUS:

- Respetar y valorar el derecho de las personas a su intimidad, así como la salvaguarda de sus derechos fundamentales.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Ser equilibrados y responsables en las manifestaciones y expresión de las ideas, de forma que no se lesionen derechos de terceros.
- Ofrecer la posibilidad de la réplica y contrarréplica, ya que la crítica responsable es uno de los valores esenciales en el progreso de la ciencia y en la construcción universitaria.
- Cuidar de la calidad de las estructuras y lenguaje radiofónicos, tanto desde el punto de vista técnico como de contenidos

CAPÍTULO SEXTO: DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 14. RadiUS no tiene autonomía financiera ni patrimonial, inventariándose sus bienes como propiedad de la Universidad de Sevilla, y obteniendo sus recursos de:

- Las subvenciones y otras aportaciones o bienes que se le adscriban por los distintos órganos de la Universidad de Sevilla.
- Los patrocinios y otras aportaciones que mediante convenio con la Universidad de Sevilla se firmen con cualquier otra entidad pública o privada.
- Los recursos económicos y patrimoniales donados o cedidos por cualquier otra administración o entidad pública o privada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

RadiUS se abstendrá de emitir programas de opinión o debate acerca de los procesos electorales externos a la Universidad de Sevilla.

Cuando tengan lugar procesos electorales internos de la Universidad de Sevilla, la inserción en la programación de programas de opinión o debate acerca de los mismos habrá de ser autorizada por la junta electoral correspondiente, que podrá fijar las condiciones para su celebración y designar, en su caso, al moderador de la misma, sin perjuicio de la debida asistencia técnica que corresponda prestar a los responsables de la emisora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Como medio de comunicación, se entiende que RadiUS es creada con fines estrictamente culturales y educativos, dentro del uso didáctico plural de los medios de comunicación en la educación, y no vinculada a ningún partido o ideología, por lo que sus actividades carecerán de fines políticos y/o de respaldo a las concretas reivindicaciones de un sector o parte de la comunidad universitaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Con carácter anual, el Consejo Directivo de la emisora presentará una memoria de funcionamiento ante el Consejo Asesor, quién se encargará de aprobarla y enviarla al Rector de la propia universidad, además de quedar a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Todas las referencias a cargos, puestos y personas para los que en estas Normas se utiliza la forma masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas de funcionamiento entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

BASES DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE RADIUS

Con el objetivo de potenciar el buen funcionamiento de nuestra emisora, se establecen las siguientes bases de convivencia que deben cumplir todos los miembros de la emisora RadiUS

1. Cada programa se realizará con la periodicidad y minutado establecidos. Si surgen situaciones sobrevenidas que impiden continuar con la realización del mismo, deberán ser notificadas a los responsables de la radio, y en el caso de que se pueda prever, se grabarán programas de reserva.
2. Las instalaciones de RadiUS deberán mantenerse en las condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza, colaborando para ello y poniendo en conocimiento de la dirección de la emisora si se detecta alguna anomalía, a través de los partes de incidencia habilitados al efecto dirigidos a la dirección técnica personalmente o rellenado un parte de incidencia y depositándolo en nuestro buzón.
3. Los recursos materiales y tecnológicos puestos a disposición son propiedad de la Universidad y, por tanto, un bien público que se debe cuidar y respetar.
4. Los participantes de la emisora, en relación y colaboración en su programa, deberán respetar las normas de educación, buen gusto y sentido común, utilizando un lenguaje adecuado y propio del medio radiofónico.
5. Antes de utilizar el estudio, el participante deberá asegurarse de que el lugar no está siendo utilizado ni lo estará en los próximos minutos, por lo que se aconseja seguir el sistema de reservas. Igualmente es compromiso de los participantes saber manejar adecuadamente la tecnología con la que cuentan los estudios, bajo asesoramiento y supervisión del personal técnico de la radio. Antes de trabajar en el estudio también ha de estar seguro de que sabe manejar los aparatos que va a emplear. Si duda, debe consultar al personal técnico disponible al efecto.
6. Mientras se utiliza el estudio:
 - No está permitido fumar, beber ni comer en el estudio o locutorio.
 - No se puede introducir a nadie ajeno a la radio sin un permiso explícito (salvo que se trate de un entrevistado)
7. Después de la utilización del estudio, es imprescindible dejarlo recogido y limpio. Todo el que utilice el estudio deberá llevarse todo el material que haya traído y utilizado.
8. En ningún caso se pueden eliminar archivos de audio del ordenador del estudio. Si en alguna ocasión se produce un error en la fragmentación de un corte de audio o no se utilizará algún archivo, se notificará al personal responsable para que proceda al borrado del mismo.
9. Las grabaciones se guardarán en la carpeta correspondiente de programa en la carpeta de “programas finales”.
10. Las grabaciones tendrán el siguiente formato de título de archivo: año día mes nombre del programa. a su vez, se aconseja salvar las entrevistas (a partir de las que sacarán cortes) como `bruto_nombre del entrevistado`. todos los nombres en el ordenador han de ir en mayúsculas.

DECÁLOGO DE COMPROMISOS

- Me comprometo a que el programa se realice semanalmente en la periodicidad que aparece en el proyecto de aprobación; en el caso de que surjan situaciones que me impidan continuar con la realización del mismo, se comunicará a la dirección del programa y de la radio con tiempo suficiente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- Me comprometo a acatar el reglamento interno de RadiUS, actuando siempre bajo sus normas, y teniendo en cuenta que las actuaciones que realice en nombre de la misma, estarán sometidas al Reglamento.
- Me comprometo a mantener las instalaciones de RadiUS en las condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza, colaborando en las mismas si detecto cualquier anomalía, así como a no fumar (según RD) ni comer dentro de las instalaciones de la radio.
- Me comprometo a comunicar a la dirección de la radio las actividades que puedan surgir en nombre del programa (conferencias, conciertos, asistencia a actos); así como a comunicar la petición de cualquier acreditación para las mismas.
- Me comprometo a que la realización de mi programa se ejecute según el proyecto presentado en la convocatoria de la temporada a principio de temporada. En el caso de que esto no se cumpliera, se establecerán comunicaciones con la dirección de la radio.
- Me comprometo a potenciar la participación de la comunidad universitaria dentro del programa, a través de los distintos canales de comunicación (teléfono, e-mail,...) teniendo estas vías de comunicación siempre abiertas en mis intervenciones de radio.
- Me comprometo a favorecer una buena relación con mis compañeros de emisora, priorizando esta situación por encima de cualquier otro tema personal.
- Me comprometo a acatar las sugerencias y directrices que puedan afectarme, dentro de las que tome la dirección de la radio.
- Me comprometo a colaborar con la dirección de la radio, en la medida de lo posible, en todas las acciones comunes (conferencias, conciertos, programas en exteriores...), que estén relacionados con el programa.
- Me comprometo a participar, en la medida de mis posibilidades, en la formación que la dirección estime oportuna para la realización de calidad del programa (talleres de radio, locución, realización, etc.).
